221863
R. Dir. 428/4.136
HL/pm

Ref: LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.- SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACOPIO Y MANIPULEO DE CONTENEDORES DENTRO DEL ÁREA CONCESIONADA.- OTORGAR.

Montevideo, 13 de julio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. de fecha 08/07/2022.

RESULTANDO:

I. Que la firma solicita la autorización de esta ANP para el acopio y manipuleo de contenedores dentro del área concesionada, por un plazo de 60 (sesenta) días, anexando a tales efectos el plano correspondiente, así como el otorgamiento del mismo período para presentar el nuevo Proyecto de Modificación contractual, estipulado por la Resolución de Directorio N° 396/4.135.

II. Que por Resolución de Directorio N° 875/4.115 del 19/01/2022, sustanciada en Expediente 212732, la empresa solicitaba autorización para realizar la misma operativa en el predio posterior al nuevo depósito edificado para la construcción de su Torre Ejecutiva, solicitud que fuera desestimada en esa oportunidad, en tanto la misma carecía de suficientes fundamentos, no proyectaba un tiempo estimado para llevar a cabo dichas actividades y se contraponía al cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el Contrato N° 1869.

CONSIDERANDO:

I) Que por Resolución de Directorio N° 396/4.135 de fecha 06/07/2022, recaída en Asunto 221191, se rechazó la modificación contractual propuesta por la firma, por entender que de la propuesta realizada se desprendían observaciones de índole comercial, jurídico y de infraestructura, otorgándose a la firma un plazo adicional presentar una nueva alternativa.

II) Que la Gerencia General aconseja acceder a lo solicitado por LOBRAUS PUERTO LIBRE S,A, en nota de fecha 08/07/2022, en tanto no se dé inicio a las obras comprometidas y se encuentre preparando una propuesta alternativa de modificación contractual ante esta Administración.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.136, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la firma LOBRAUS PUERTO LIBRE SA un plazo de 60 (sesenta) días, a partir de la notificación de la Resolución de Directorio 396/4135 de

fecha 6/7/2022, para el acopio y manipuleo de contenedores dentro del área concesionada, en los límites estipulados en Plano que acompaña su nota.

2. Comunicar que en dicho plazo podrá acreditar ante esta ANP, la nueva propuesta de modificación contractual, considerando las observaciones formuladas por el Grupo de Trabajo del Expediente 221191 y expresadas en la Resolución de Directorio N° 396/4.135 de fecha 06/07/2022.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, siga a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios, Comercialización e Infraestructuras.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos